

**Informe final Máster Universitario en formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato,
Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas**

4310515

Fecha del informe: 17 de diciembre de 2019

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310515
Denominación Título:	Máster Universitario en formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	21-09-2012
Menciones / Especialidades:	Física y química. Biología y Geología Matemáticas Tecnología Formación y Orientación Laboral Lengua y Literatura Educación Física Geografía e Historia Enseñanza de idiomas (itinerario de inglés y francés) Educación Plástica Economía Orientación Educativa Música
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y	Eduardo García Jiménez

Jurídicas:

Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura: Enrique Masgrau Gómez

Presidente/a Comité de Evaluación y Laureano González Vega

Acreditación de Doctorado:

Secretario/a: Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Como consecuencia del informe de Acreditación de 2015 en el que este criterio obtenía la valoración C, se observa que se ha reestructurado la materia "Innovación docente e iniciación a la investigación educativa" (12 ECTS) convirtiéndola en dos asignaturas de (6+6 ECTS): Investigación Educativa (asignatura común a todas las especialidades) e Innovación Docente (asignatura de especialidad). En consecuencia, tanto el Módulo Específico, como el Módulo Común del Máster pasan a tener 18 créditos. En este sentido, y aunque hay una preocupación por encomendar asignaturas de investigación a profesores con experiencia investigadora, se observa escaso índice de sexenios entre el profesorado que tiene dedicación en este título, tal y como se señala en el Criterio 4. Como se ha podido constatar en las audiencias, esta división contribuye a una mejor formación

para los estudiantes en estos dos campos tan importantes para la vida profesional futura, como es la innovación y la investigación docente.

Asimismo, conviene destacar el otro cambio importante llevado a cabo tras el Informe de renovación de la acreditación anteriormente mencionado y que tiene que ver con una revisión completa del plan de estudios de la mención de Orientación Educativa y que comenzó a aplicarse desde el curso académico 2017-2018. Hay una preocupación por aumentar los niveles de gestión y seguimiento en el máster y para ello se ha aumentado la dedicación de los dos coordinadores del título a tiempo completo. En este sentido esta mayor dedicación ha podido contribuir a realizar una gestión y seguimiento más acertados de las tareas propias del título, aunque no podemos valorar si con ello ha sido suficiente.

En relación a las actividades de aprendizaje, la información proporcionada en las Guías de aprendizaje con respecto a la distribución de actividades formativas no se especifica de forma clara cuantas horas se dedican al trabajo autónomo y cuántas a actividades formativas presenciales y on -line. Tampoco se indica de forma explícita el tiempo empleado en las actividades formativas desarrolladas a través del campus virtual ni queda suficientemente claro cómo se orienta el trabajo de los estudiantes durante las jornadas presenciales, ya que se incluyen tutorías en horarios no planificados previamente en detrimento de otras actividades programadas. Estas cuestiones tampoco quedan claras después de la visita, observándose desajustes en algunas asignaturas. Se recomienda una alineación de las actividades formativas, presenciales y online con lo dispuesto en la memoria verificada.

En relación a las guías docentes públicas, las competencias, sistemas de evaluación y criterios de evaluación coinciden con los establecidos en la Memoria de Verificación. Sin embargo los apartados dedicados a los contenidos son poco precisos. Además la bibliografía que aparece es poco actual, apareciendo referencias de la década de los 90 y algunas del 70 y del 80. También se ha podido constatar que el profesorado proporciona a los estudiantes guías docentes más concretas a través del campus virtual, acordes con la Memoria Verificada, pero que difieren de las que aparecen disponibles públicamente. Asimismo, se observa en la guía docente de las prácticas que no se incluyen competencias esenciales para este tipo de materia, como son las de observación, análisis, formulación de preguntas o diseño de propuestas, para que hubiera mayor adecuación a la Memoria que debe entregar el estudiante para la evaluación de esta asignatura. Se recomienda que se unifiquen las guías docentes y sólo se presente una de cada asignatura, evitando esta duplicidad que solo puede confundir a los estudiantes y que no da transparencia al proceso formativo, asegurando además una alineación con la memoria verificada y una actualización de los contenidos.

En la asignatura Prácticum, se han encontrado algunas cuestiones discordantes con la memoria verificada. La asignatura está dividida en los módulos diferenciados (Prácticum I y prácticum II) con contenidos distintos. En la práctica esta división no se aplica, quedando estructurada una única asignatura "Prácticum" de 450 horas. Esto afecta a los contenidos trabajados, existiendo casos donde los contenidos del prácticum II no se desarrollan (en el caso del contenido establecido en la memoria "diseño y desarrollo de una adaptación curricular individual", no se detectan alumnos que lo hayan trabajado. Queda sustituido por la elaboración de dos Unidades Didácticas, que son trabajadas o no en el centro en base a la voluntad del tutor del centro). Tampoco se corresponde la calidad y extensión de las memorias de prácticas y el desarrollo de proyectos individuales con las horas de trabajo planificadas para esta tarea según la memoria verificada (200h), tal y como se constata con la revisión de los materiales presenciados durante la visita. Se recomienda ajustar los contenidos de la asignatura prácticum a los establecidos en la memoria verificada, así como revisar y ajustar el trabajo dedicado por el alumno a las actividades de memoria de prácticas y desarrollo de proyectos individuales.

En cuanto al TFM, se realiza conforme a lo establecido en la legislación vigente y en lo previsto en la normativa interna de la Universidades y su planificación es adecuada. El Trabajo Fin de Máster ha sido revisado siguiendo el plan de mejora aconsejado por el informe provisional de acreditación de 2015. Así, el TFM se ha reestructurado en dos modalidades: Propuesta Didáctica Innovadora y Modalidad de Investigación educativa . Como fortaleza, según se pudo contrastar en las distintas audiencias tenidas con estudiantes, egresados, profesores y Equipo Directivo, destaca la organización del Congreso Final de Máster, cuya participación por parte del alumnado se acredita con certificado para facilitar méritos de cara a su desarrollo profesional.

Existe un sistema preestablecido de asignación del tema o modelo del TFM. Aunque se hace un esfuerzo por asignar profesorado con trayectoria investigadora como tutores de TFM (modalidad investigación), se observa en este profesorado escasa producción científica (si bien, los dos únicos profesores de la Universidad con sexenios están vinculados al Máster). En este sentido, se aprecia que la estructura de los Informes de TFM de investigación no se ajusta a lo que se requiere en un trabajo de estas características, ya que se vincula más con una intervención que con una investigación por el tipo de elementos que en el mismo se recogen y que debe cumplir el estudiante para ser evaluado. Se recomienda por tanto realizar una revisión de este punto.

Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria.

En relación a los reconocimientos de créditos, este punto se recogía dentro de las recomendaciones del anterior informe de renovación de la acreditación, "Se recomienda clarificar el proceso de reconocimiento de créditos por actividades prácticas desarrolladas por los estudiantes.", cuestión que sigue resultando confusa, ya en las evidencias no se especifica qué tipos de trabajo se convalidan por el Prácticum I.

La coordinación horizontal, vertical y entre asignaturas está formalmente establecida. El Título cuenta con mecanismos de coordinación eficaces y en los diferentes documentos consultados se recoge una descripción detallada de cada uno de estos. Sin embargo, en las audiencias se ha podido constatar la existencia de ciertos solapamientos entre asignaturas y desajustes en la distribución de la carga del trabajo durante el curso y no se ha podido determinar si existen mecanismos para detectarlos o si se toman las medidas oportunas para reducirlos. Debemos señalar que, como las actas de reuniones de claustro demuestran, los métodos de evaluación también están coordinados en el conjunto del plan de estudios como se puede comprobar en las Guías docentes. En este sentido, en las encuestas de satisfacción con el título, la variable con menor puntuación está referida a la coordinación de contenidos en los diferentes módulos, aunque no se recoge una. No aparece explicación sobre este dato. Se recomienda revisar los mecanismos de coordinación para asegurar que no existan solapamientos y permitan el ajuste de la carga de trabajo durante el curso.

En referencia a la coordinación entre el tutor profesional de Prácticas Externas y el tutor académico de la Universidad esta presenta algunas deficiencias, que se refleja en que las actividades que se desarrollan en el centro no siempre son las indicadas por la Universidad (Algunos alumnos presentan una unidad didáctica, otros no, depende de la voluntad del tutor del centro). Debemos hacer mención al número tan elevado que resulta para el tutor de práctica, el asesoramiento y asistencia de entre 30 y 35 estudiantes de prácticas.

Los criterios de admisión, requisitos y perfil de ingreso son adecuados al título. El número de alumnos matriculados es adecuado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, la página Web dispone de la información referente al título. Sin embargo, esta no es fácilmente accesible, ya que aparece "escondida" tras la petición del número de teléfono para el envío de información adicional. Lo mismo ocurre al intentar descargar información detallada sobre la titulación, ya que el enlace vuelve a enviarnos a la petición de datos de contacto.

Asimismo, faltan algunos aspectos como horarios de clases (el acceso es confuso o piden datos para entrar al campus virtual). No aparece la titulación entre las que da opción a seleccionar. Tampoco se encuentra el currículum de los profesores, solo aparece el nombre y departamento.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Existe un SIGC implantado en la titulación. Se dispone de un órgano responsable del SGIC en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el título. Sin embargo, no hay constancia documental de la periodicidad y contenido de las reuniones, ya que las actas no aparecen firmadas por los asistentes ni están formalizadas. Asimismo, los alumnos manifiestan en

las audiencias, no conocer el SGIC. Se presentan planes de mejora donde se reflejan objetivos de cara a los distintos puntos débiles detectados.

En relación a los mecanismos para medir la satisfacción con el título, los procedimientos que están implantados permiten garantizar la recogida de datos e indicadores de forma continua, pero la participación de los implicados en el título es baja. Los responsables del título, durante las audiencias, evidencian conocer este problema, pero no se ha conseguido poner en marcha ninguna mejora efectiva.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se cumplen los compromisos recogidos en la memoria verificada/modificada en relación al personal académico. Tal como se indica en el informe de autoevaluación, se han hecho cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado. Así, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a cumplir con el porcentaje de doctores en el plazo previsto en el R.D. 420/2015. Se ha pasado del 15% de doctores (2015) al 69%, pero se desconocen las categorías profesionales de los mismos. Sólo un 12% está acreditado y el nº de sexenios que el claustro posee es bastante reducido (2 para el título). Se han desarrollado acciones de formación docente en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías.

La dedicación del profesorado y la relación (ratio) estudiante/profesor son adecuadas, prácticamente en todas las materias, a excepción del Prácticum (como ya se ha señalado).

Aun cuando el procedimiento de selección del profesorado parece bastante conveniente (basado en la entrevista), el perfil docente y número del profesorado que dirigen TFM puede ser mejorado, en cuanto adecuación al perfil y temática del trabajo, como fundamentalmente entre aquellos que optan por la tutorización de TFM de investigación. Se recomienda motivar e incentivar al profesorado para que intensifique su actividad investigadora de manera que pueda optar a proyectos de investigación competitivos y, consecuentemente, a reconocimientos nacionales de la labor investigadora (sexenios).

En relación a la composición de los tribunales de defensa de TFM, un punto a favor de este Título es que, según se recoge en el Informe de Autoevaluación, la Universidad vela porque entre sus tres integrantes haya un representante significativo de la especialidad, un Doctor, y alguien con vinculación directa con el ámbito educativo para el cual habilita el Máster.

Se valora muy positivamente la presencia de los mentores para contribuir a la mejora del desarrollo profesional del docente de nuevo ingreso. Además se especifican características, funciones y procedimientos de actuación. Especialmente se valora la participación del docente en su propia gestión del desempeño.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es suficiente para dar soporte a la docencia y adecuado para el desarrollo del Máster. Durante las audiencias con estudiantes y egresados, se pudo comprobar el grado de satisfacción con el personal de apoyo y los servicios ofertados siendo éste adecuado.

La UEM cuenta con varios departamentos que colaboran con los diferentes procesos académicos, como el Departamento de Márketing y el de Carreras Profesionales, que son útiles a los estudiantes, tal y como se desprende de las audiencias y que se señala como un punto fuerte de la titulación.

Asimismo, en relación a los servicios de orientación académica, estos son adecuados. La Universidad ofrece atención personalizada al alumno poniendo a su disposición un sistema organizativo, formado por dos Directores (profesorado y alumnos), tutor de grupo, tutor de Prácticum y delegados de alumnos, que permite atender y subsanar todos los problemas que puedan surgir tanto en el ámbito académico como administrativo. En cuanto a los programas de movilidad, según se indica en las evidencias consultadas y se pudo comprobar en las distintas audiencias, existen opciones de movilidad para el alumnado aunque no se trata de un servicio muy demandado debido a la breve duración del Título y a sus características.

La información sobre los recursos materiales disponibles en todos los centros o sedes en los que se imparte el Máster (dos Campus: Alcobendas y Villaviciosa) es adecuada. Así, se considera suficiente el equipamiento de los recursos materiales e infraestructuras disponibles del centro (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.), que se ajusta a las necesidades de organización docente del título y a las actividades formativas programadas según el tamaño y características del grupo.

En relación con la atención a la diversidad, ambos Campus están adaptados a alumnos con movilidad reducida, según el Informe de Autoevaluación, y así se pudo comprobar en la visita a las instalaciones de la sede de Alcobendas.

La UEM dispone de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos que permiten el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias previstas para el Máster. La Universidad cuenta con un soporte técnico efectivo al estudiante, así como infraestructuras tecnológicas seguras, fácilmente accesibles y adecuadas al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas.

Se han subsanado las recomendaciones incluidas en el informe de seguimiento en cuanto a recursos materiales y PAS, teniendo en cuenta la recomendación del informe de reacreditación de 2015, sobre la correspondencia entre horas estimadas y horas reales invertidas para realizar las tareas. Así, se ha utilizado la plataforma para hacer un seguimiento, con la colaboración de los alumnos, de las actividades registradas en dicha herramienta virtual. Igualmente, la implicación institucional y diversas actuaciones que han estado dirigidas a cumplir con los requisitos de infraestructuras y medios materiales establecidos en el artículo 8 del R.D. 420/2015, son adecuadas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En el informe de Acreditación de 2015 se valoró el criterio 6 con la calificación C, con la observación de que "se debe garantizar que los estudiantes adquieran las competencias específicas de su especialidad". Como medida de mejora para resolver esta observación se está modificando la estructura del plan de estudios en la idea de aumentar la formación especializada. Se considera necesario seguir en esta línea.

Tal y como están planificadas las actividades formativas y las metodologías docentes pueden contribuir a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso, sin embargo, y como hemos destacado anteriormente, existen algunas deficiencias en su desarrollo que lo podrían cuestionar (dedicación y organización de la presencialidad, gestión de los créditos del Prácticum, orientación y exigencias del TFM, entre otros). En este sentido se han ofrecido algunas recomendaciones en el C1 con vista a que una mejor planificación pueda contribuir a unos mejores resultados.

En relación a las prácticas externas los puntos de mejora detectados en el Criterio1 (falta de trabajo de los contenidos planificados, desajuste en las horas de elaboración de memoria de prácticas y proyecto individual, falta e homogeneidad en las actividades desarrolladas en el centro por los estudiante, ausencia de algunos contenidos de la memoria verificada) suponen una alteración de los resultados de aprendizaje. Se establecen en este sentido una serie de recomendaciones en el C1. Debemos hacer mención al número tan elevado que resulta para el tutor académico de práctica, el asesoramiento y asistencia de entre 30 y 35 estudiantes de prácticas. En esta línea, se recomienda revisar la ratio tutor académico/estudiante de práctica con el fin de facilitar el asesoramiento y posibilitar una dedicación más personalizada.

Existe un sistema preestablecido de asignación del tema o modelo del TFM. Los criterios de evaluación se ajustan a la memoria verificada. Existe una rúbrica para la evaluación del trabajo escrito por el Tutor y una rúbrica para la defensa oral, evaluada por una Comisión, que permite la evaluación homogénea entre alumnos. Para la calificación final se tiene en cuenta la defensa del TFM que pondera un 50% sobre el total de la asignatura, según se recoge en el Informe de Autoevaluación. Este sistema de evaluación está claramente definido y se ajusta a lo recogido en la Memoria, sin bien se aprecia un elevado número de suspensos en esta asignatura, justificado en las audiencias en que mayoritariamente está debido a debilidades en las habilidades comunicativas de los estudiantes durante la defensa del trabajo (para lo cual se les hacen propuesta formativas a los estudiantes en esta línea) y en otras muchas ocasiones debido al escaso la falta en el dominio de contenidos (lo cual se le comunica a los tutores). No obstante, los alumnos manifiestan durante las audiencias satisfacción con la tutorización del profesorado. Se recomienda que los tutores realicen una evaluación de proceso y con retroalimentación a los estudiantes durante el periodo de elaboración y desarrollado del TFM de manera que las deficiencias de los estudiantes se puedan ir paliando antes de la defensa del propio trabajo.

Además, aunque se hace un esfuerzo por asignar profesorado con trayectoria investigadora como tutores de TFM (modalidad investigación), se observa en este profesorado escasa producción científica (si bien, los dos únicos profesores de la Universidad con sexenios están vinculados al Máster). En este sentido, se aprecia que la estructura de los Informes de TFM de investigación no se ajusta a lo que se requiere en un trabajo de estas características, ya que se vincula más con una intervención que con una investigación por el tipo de elementos que en el mismo se recogen y que debe cumplir el estudiante para ser evaluado. En consecuencia, los TFM de la modalidad de investigación no alcanzan el nivel que cabría esperar de un trabajo de estas características en un nivel 3 de cualificación profesional del MECES.

No queda suficientemente claro que las acciones adoptadas para la mejora de esta asignatura lleguen a conseguir niveles adecuados de rigurosidad dado las exigencias observadas en los trabajos consultados, fundamentalmente en los de investigación, (la estructura y los elementos exigidos no se corresponden a trabajos de investigación). Se debe destacar igualmente que en el RA3 (Realizar un trabajo de Investigación en el que ha de demostrarse tanto rigor científico como sentido crítico) no se especifica si es evaluable en todos los trabajos o solo en los de investigación y, en tal caso, se desconoce cómo se aplica este RA en estudiantes que eligen el TFM bajo la modalidad de Propuesta didáctica. Se recomienda una mayor concreción de la aplicación de este RA3 en función de la modalidad de TFM y asegurar los niveles adecuados de rigurosidad.

Por último, señalar como punto fuerte la acción de tutorización desarrollada por los docentes, expresada por el alumnado a lo largo de las audiencias y facilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de las tasas de cobertura, graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito son adecuadas y coherentes con el ámbito temático del título y con las previsiones realizadas en la Memoria de verificación.

Destacamos que aparece un alto porcentaje de TFM suspensos. Se presentan procedimientos de revisión por parte de tutores antes de la defensa, sin embargo, no es coherente este porcentaje con los procedimientos descritos. En el resto de asignaturas la tasa de rendimiento de los estudiantes a tiempo parcial es muy baja, llegando en algunos casos al 40% .

La tasa de graduación ha mejorado considerablemente.

Además, se recoge la satisfacción de estudiantes, profesores, personal de apoyo y empleadores. Sin embargo, la tasa de participación en las encuestas, tal y como se recoge en el Criterio 3 es muy baja, por lo que no se recogen datos de satisfacción suficientemente representativos. Esta deficiencia es reconocida por los responsables del título durante las audiencias. A tenor de estas dificultades, el análisis de los resultados evidencia un aumento de la tasa de satisfacción con el título en todos los indicadores, que para todos los ámbitos oscila entre 2,93 y 4,2 sobre 5.

Tal y como se señala en el autoinforme, la tasa de empleabilidad es elevada, aunque ha descendido del curso 2015/6 al 2017/18 en un punto.

El centro dispone de mecanismos que fomentan la inserción laboral de los egresados. La Universidad dispone del Departamento de Carreras Profesionales que, tal y como se señala en el Criterio 5, es utilizado por los alumnos, quienes manifiestan su satisfacción en las audiencias.

En relación a la inserción laboral, los datos se han obtenido a través de la encuesta y muestran unos resultados adecuados. A los 12 meses de finalizar el Máster, se encuentran trabajando el 63,3%, con un porcentaje de empleabilidad de 2/3.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- Se recomienda revisar los mecanismos de coordinación vertical y horizontal del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se deberían publicar los horarios de participación presencial de las enseñanzas que conducen al título.

2.- Se recomienda completar la información publicada sobre el título en la web y permitir un acceso más claro e intuitivo a la información de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda arbitrar mecanismos para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda revisar y mejorar la organización, el contenido y la memoria de prácticas externas para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje del título.

2.- Se recomienda mejorar las metodologías docentes de modo que contribuyan al logro de los resultados de aprendizaje del título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- Es necesario mantener el número y la dedicación asignada a cada una de las asignaturas del título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Es necesario que se garantice la adquisición de los resultados de aprendizaje de los alumnos. La calidad de todas las modalidades de TFM es esencial de dicha garantía.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora presentado por la Universidad propone acciones dirigidas a aumentar la carga de sesiones presenciales, aplicar rigurosamente el procedimiento de reconocimiento de créditos, mejorar el desarrollo del Prácticum y a definir con más claridad las dos modalidades de TFM así como el seguimiento de éstas por parte de los tutores. Se realizará un especial seguimiento de la puesta en marcha del Plan de mejora.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

